

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de julio de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Continental de Bienes S.A.S. BIENCO

Demandado: Mónica Álvarez Abadía y

José Miguel Penagos Chavarro

Rad: 2019-01179

De la revisión de las gestiones surtidas dentro del presente cuaderno, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que a la brevedad posible, en cumplimiento de sus deberes procesales, allegue el diligenciamiento de la órdenes de embargo decretadas mediante auto de 06 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: OFICIAR a las entidades destinatarias de las medidas cautelares aquí decretadas, para que en caso de ser posible su materialización, sean puestas a disposición de los juzgados civiles municipales de ejecución, a donde se remitirá el asunto por competencia, en su cuenta única No. 760012041700.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ